



## Resolución Jefatural N° 058-2021-INEI

Lima, 12 de marzo de 2021

Visto el Oficio N° 552-2021-INEI-DNCE y el Informe N° 032-2021-INEI/LGT de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2021".

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2021", en el área urbana y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y Cuestionarios a utilizarse en la referida Encuesta;

Que, la Encuesta Nacional de Hogares - 2021, permitirá disponer de información estadística con la que se obtienen indicadores que permiten conocer la evolución de la pobreza, del bienestar y de las condiciones de vida de los hogares;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2021", la que cuenta con los documentos metodológicos: Ficha Técnica, y Cuestionarios correspondientes; los mismos que requieren ser aprobados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones del INEI";

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2021", que será aplicada a 36,856 viviendas particulares, ubicados en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao y estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática, la presente Resolución se encuentra publicada en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (<http://www.inei.gob.pe>).

**Artículo 2.-** Aprobar, los cuestionarios de la referida Encuesta, los mismos que forman parte de



la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Establecer, como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 04 enero al 31 de diciembre de 2021, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista directa, aplicando entrevistas cara a cara y por teléfono.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe  
*Instituto Nacional de  
Estadística e Informática*